



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0253
Demandante: CONSUELO DE JESUS TORO GARZON
Demandado: CARLOS MARIO GOMEZ –MONICA VELASQUEZ
PROCESO. ORDINARIO

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 15 de octubre de 2020, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 16 de octubre de 2020 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d55c5b8b8fe92f9dd0205e6e407d41b7b5456a23162d3dd977640c62b79e443
Documento generado en 25/04/2021 08:23:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>